



La Republica de Colombia
y en su nombre
El Instituto Universitario
"Tulio Enrique Vasco"

Autorizado por el Ministerio de Educacion Nacional, según
Resolución No. 2816 de Mayo 22 de 1975
Confiere a

Jorge Ivan Arboleda Franco

Identificado (a) con C.C. No. 820826-10000 de Palmira (V)

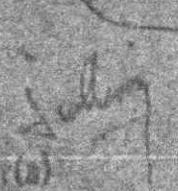
el Título de

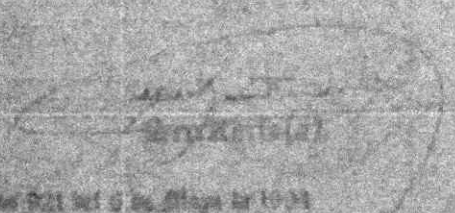
Bachiller Académico ✓

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
nivel de Educacion Media según los planes y programas vigentes.

Habo en Santiago de Cali a los 9 dias del mes de Julio de 1989

Inscrito al Folio No. del Libro de Registro Interno No.


Recto (a)


Vice Recto (a)

9627802

Se cancela registro según Decreto 921 del 9 de Mayo de 1994
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 del I.C.E.S.



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**

PERSONALIA JURIDICA RESOLUCION No. 1334 DEL 25 DE MARZO DE 1979
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Abogado

A

Jorge Iván Arboleda Franco

CC No. 94061080-Cali

En testimonio de ello le otorga el presente Diploma
Cali, Valle del Cauca, 23 de Agosto de 2012

[Signature]
Rector

[Signature]
Decano

[Signature]
Secretario Seccional

El presente diploma se otorga a Jorge Iván Arboleda Franco el 23 de Agosto de 2012, en el Registro de Diplomas, a las 13 horas del día de Agosto de 2012.

República de Colombia



La Universidad Libre

Decreto Ley No. 103 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Jorge Ivan Arboleda Franco

C. No. 24081233 de 1946

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en mérito de la Resolución de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
se expide el presente Diploma que acredita su Obtención. En testimonio de lo cual se firma y subrota
con el sello mayor de la Institución.

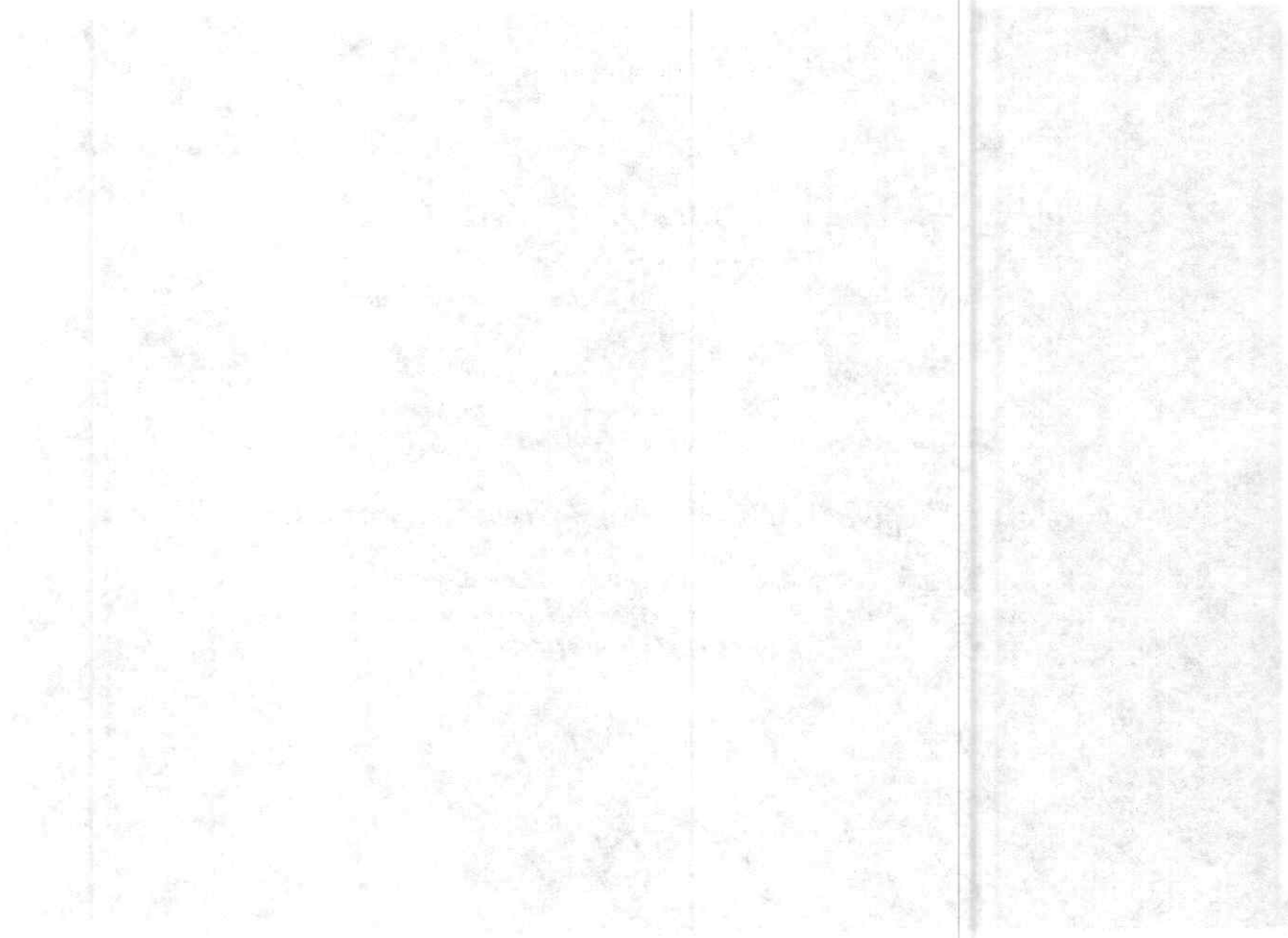
En Bogotá,



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]





EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE
CALI

NIT 890.399.011-3

CERTIFICA

Que De acuerdo con la información que reposa en los archivos de la secretaria de educación de Santiago de Cali la Señor **JORGE IVAN ARBOLEDA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 94061080 de Cali presta sus servicios como profesional a la Secretaria de Educación Municipal-Santiago de Cali así:

➤ desde el 30 de octubre del año 2012 hasta el día 31 de diciembre año 2012, mediante contrato de prestación de servicios No. 4143.0.26.314 por un valor total de pesos MCTE (\$3.750.000). 2

➤ desde el 29 de enero del año 2013 hasta el día 30 de agosto año 2013, mediante contrato de prestación de servicios No. 4143.0.26.014 por un valor total de pesos MCTE (\$21.600.000). 2

➤ desde el 15 de septiembre del año 2013 hasta el día 31 de diciembre año 2013, mediante contrato de prestación de servicios no. 4143.0.26.509 por un valor total de veinte millones de pesos MCTE (\$10.800.000). 3

Se expide en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de enero del año 2014.


GUILLERMO RAMIREZ RAMIREZ
Subsecretario Para la Dirección y La Administración de los Recursos
Revisó: Yamileth fajardo

CONSTANCIA DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

La suscrita Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Paz y Cultura y Ciudadana, con base en la información suministrada por el archivo de gestión de contratación, hace constar que el señor JORGE IVAN ARBOLEDA FRANCO identificado con Cédula de Ciudadanía número 94.061.080 de Cali (Valle), suscribió los siguientes contratos:

Contrato de prestación de servicios No. 4164.010.26.1.187 de 2019. Por un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE (\$37.024.000)

Fecha de inicio: 06 de Mayo de 2019

Fecha de finalización: 31 de Diciembre de 2019

El objeto contractual consiste en: Prestación de servicios Profesionales a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana dentro del proceso denominado "Fortalecimiento de las acciones en métodos alternativos de resolución de conflictos, justicia restaurativa y convivencia pacífica en el municipio de Santiago de Cali"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo jurídico en las reuniones estratégicas u operativas relacionadas con los procesos de planeación, definición y ejecución de los procesos contractuales y estudios previos derivados de los proyectos formulados por el organismo.
2. Brindar apoyo jurídico en la estructuración de los estudios previos, pliegos de condiciones, actos administrativos y documentos necesarios para los diferentes procesos de selección a desarrollarse en la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.
3. Apoyar jurídicamente en los procesos de selección que sean asignados participando activamente de los comités de evaluación que permitan seleccionar la oferta más adecuada.
4. Apoyar la revisión y proyección jurídica de los actos administrativos, derechos de petición, acciones de tutela, acciones populares y demás acciones o consultas que se requieran en la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.
5. Realizar la proyección de informes y oficios a los órganos de control, concejo municipal e instancias jurídicas que requiera la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.

6. Apoyar los procesos jurídicos de los Grupos conformados al interior de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali
7. Apoyar los procesos jurídicos de formación que permitan fortalecer la justicia de paz.
8. Las demás que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

El contrato de prestación de servicios se encuentra terminado.

Contrato de prestación de servicios No. 4164.010.26.1.009 de 2019. Por un valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE (\$18.512.000)

Fecha de inicio: 16 de Enero de 2019

Fecha de finalización: 30 de Abril de 2019

El objeto contractual consiste en: Prestación de servicios Profesionales a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana dentro del proceso denominado "Fortalecimiento de las acciones en métodos alternativos de resolución de conflictos, justicia restaurativa y convivencia pacífica en el municipio de Santiago de Cali"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo jurídico en las reuniones estratégicas u operativas relacionadas con los procesos de planeación, definición y ejecución de los procesos contractuales y estudios previos derivados de los proyectos formulados por el organismo.
2. Brindar apoyo jurídico en la estructuración de los estudios previos, pliegos de condiciones, actos administrativos y documentos necesarios para los diferentes procesos de selección a desarrollarse en la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.
3. Apoyar jurídicamente en los procesos de selección que sean asignados participando activamente de los comités de evaluación que permitan seleccionar la oferta más adecuada.
4. Apoyar la revisión y proyección jurídica de los actos administrativos, derechos de petición, acciones de tutela, acciones populares y demás acciones o consultas que se requieran en la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.
5. Realizar la proyección de informes y oficios a los órganos de control, concejo municipal e instancias jurídicas que requiera la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
**SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA**

6. Apoyar los procesos jurídicos de los Grupos conformados al interior de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali
7. Apoyar los procesos jurídicos de formación que permitan fortalecer la justicia de paz.
8. Las demás que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

El contrato de prestación de servicios se encuentra terminado.

Contrato de prestación de servicios No. 4164.010.26.1.303 de 2018. Por un valor de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$19.450.000)

Fecha de inicio: 09 de Agosto de 2018

4

Fecha de finalización: 31 de Diciembre de 2018

El objeto contractual consiste en: Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana dentro del proyecto denominado Fortalecimiento de semilleros de Cultura Ciudadana en la zona rural del Municipio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo jurídico en la estructuración de los estudios previos, pliegos de condiciones, actos administrativos y documentos necesarios para los diferentes procesos de selección a desarrollarse en la secretaria de paz y cultura ciudadana.
2. Apoyar jurídicamente en los procesos de selección que sean asignados participando activamente de los comités de evaluación que permitan seleccionar la oferta más adecuada.
3. Apoyar la revisión y proyección jurídica de los actos administrativos, derechos de petición, acciones de tutela, acciones populares y demás acciones o consultas que se requieran en la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.
4. Realizar la proyección de informes y oficios a los órganos de control, consejo municipal e instancias jurídicas que requiera la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.
5. Apoyar los procesos jurídicos de los grupos conformados al interior de la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali.
6. Brindar apoyo jurídico en la construcción y definición de los módulos formativos de Cultura Ciudadana.

7. Las demás que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

El contrato de prestación de servicios se encuentra terminado.

Contrato de prestación de servicios No. 4164.010.26.1.009 de 2018. Por un valor de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$23.340.000).

Fecha de inicio: 12 de Enero de 2018

Fecha de finalización: 29 de Junio de 2018

El objeto contractual consiste en: Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana dentro del proyecto denominado Fortalecimiento de semilleros de Cultura Ciudadana en la zona rural del Municipio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo jurídico en la estructuración de los estudios previos, pliegos de condiciones, actos administrativos y documentos necesarios para los diferentes procesos de selección a desarrollarse en la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.
2. Apoyar jurídicamente en los procesos de selección que sean asignados participando activamente de los comités de evaluación que permitan seleccionar la oferta más adecuada.
3. Apoyar la revisión y proyección jurídica de los actos administrativos, derechos de petición, acciones de tutela, acciones populares y demás acciones o consultas que se requieran en la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.
4. Realizar la proyección de informes y oficios a los órganos de control, concejo municipal e instancias jurídicas que requiera la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.
5. Apoyar los procesos jurídicos de los Grupos conformados al interior de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali
5. Brindar apoyo jurídico en la construcción y definición de los módulos formativos de Cultura Ciudadana.
6. Las demás que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

El contrato de prestación de servicios se encuentra terminado.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA

Contrato de prestación de servicios No. 4164.010.26.1.158 de 2017. Por un valor de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$22.200.000).

Fecha de inicio: 11 de Julio de 2017

Fecha de finalización: 29 de Diciembre de 2017

El objeto contractual consiste en: Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana dentro del proceso denominado Apoyo a iniciativas comunitarias que promueven Cultura Ciudadana para la Paz y la convivencia en el Municipio de Santiago de Cali.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar jurídicamente en el desarrollo de los procesos de selección que sean asignados para adelantarse en la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.
2. Brindar apoyo jurídico en la estructuración de los estudios previos y pliegos de condiciones necesarios para adelantar las diferentes modalidades de selección.
3. Apoyar la proyección de los actos administrativos y documentos necesarios en los procesos contractuales que se adelanten en la Secretaría.
4. Apoyar la elaboración de informes que sean solicitados por el supervisor del contrato, con el fin de documentar las acciones realizadas desde la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.
5. Apoyar la revisión jurídica de los actos administrativos proyectados por las diferentes áreas de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.
6. Apoyar los procesos jurídicos de los grupos conformados al interior de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali.
7. Apoyar los procesos jurídicos en la implementación de las iniciativas comunitarias que promueven la cultura ciudadana en el Municipio de Santiago de Cali.
8. Las demás que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

El contrato de prestación de servicios se encuentra terminado.

Contrato de prestación de servicios No. 4164.010.26.1.080 de 2017. Por un valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$18.500.000).

Fecha de inicio: 14 de Febrero de 2017

Fecha de finalización: 30 de Junio de 2017



El objeto contractual consiste en: Prestación de servicios profesionales dentro del proceso denominado Apoyo a iniciativas Comunitarias que promueven Cultura Ciudadana para la Paz y la Convivencia en el Municipio de Santiago de Cali.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar jurídicamente en el desarrollo de los procesos de selección que sean asignados para adelantarse en la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.
2. Brindar apoyo jurídico en la estructuración de los Estudios previos y pliegos de condiciones necesarios para adelantar las diferentes modalidades de selección.
3. Apoyar la proyección de los actos administrativos y documentos necesarios en los procesos contractuales que se adelanten en la Secretaría.
4. Apoyar la elaboración de informes que sean solicitados por el supervisor del contrato, con el fin de documentar las acciones realizadas desde Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.
5. Apoyar la revisión jurídica de los actos administrativos proyectados por las diferentes áreas de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.
6. Apoyar los procesos jurídicos de los Grupos conformados al interior de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali.
7. Brindar apoyo jurídico en la implementación de las iniciativas comunitarias que promueven la cultura ciudadana en el Municipio de Santiago de Cali.
8. Las demás que se encuentren relacionados con el objeto contractual.

El contrato de prestación de servicios se encuentra terminado.

Para constancia se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los Treinta y Un (31) días del mes de Diciembre de 2019.

CLARA E. BOTINA
CLARA EUGENIA BOTINA PEREZ
Jefe de Oficina
Unidad de Apoyo a la Gestión

Proyectó: Joana Osorio Torres. Contratista
Revisó: Erika Milena Herazo. Contratista

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300601480



1.0/201804586

EL GERENTE (E)
DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
NIT. 890.311.425-0

CERTIFICA:

Que **JORGE IVÁN ARBOLEDA FRANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.061.080 expedida en Cali (V), prestó sus servicios al **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.**, a través del Acta de Apoyo, en el marco del contrato interadministrativo suscrito entre el Municipio de Cali – STTM y el CDAV Ltda., en la **SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CALI**, mediante Contrato de Prestación de Servicios, así:

Contrato:	CDSTTM-96-2014
Fecha de suscripción:	Octubre 3 de 2014
Objeto del contrato:	Prestación de servicios como abogado para adelantar labores de apoyo a la gestión en el área jurídica de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Santiago de Cali.
Obligaciones específicas:	a) Atención, análisis y proyección de respuestas a los derechos de petición; b) Desarrollo de las actuaciones administrativas y la proyección de los correspondientes actos administrativos a que haya lugar; c) La sustanciación y la proyección de los actos administrativos que deban expedirse para la firma del Jefe de la Dependencia, tanto en la Vía Gubernativa, como en las solicitudes de Revocatoria Directa; d) La sustanciación desde el inicio hasta la culminación de las investigaciones administrativas en materia de Tránsito y Transporte que se le asignen, incluyendo las actuaciones y los actos administrativos de la Vía Gubernativa; e) Estudiar y proyectar oportunamente la respuesta a la Demanda de Tutela, es decir, dentro de los plazos fijados por el juez constitucional y/o la ley; f) Estudiar y proyectar oportunamente los documentos que contengan la impugnación de las Sentencias de Tutela en contra del Municipio de Santiago de Cali; g) Estudiar y proyectar oportunamente los documentos que contengan la respuesta a los incidentes de desacato que adelante la administración de justicia en los procesos por acción de tutela; h) Ejercer las actividades necesarias que le

Plazo de ejecución: 88 días
Fecha de inicio: Octubre 3 de 2014
Fecha de terminación: Diciembre 30 de 2014 2
Valor: \$9.275.000.00
Estado: Terminado y recibido a satisfacción

Contrato: CDSTTM-34-2015
Fecha de suscripción: Enero 23 de 2015
Objeto del contrato: Prestación de servicios como abogado para adelantar labores de apoyo a la gestión en el área jurídica de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Santiago de Cali.

Obligaciones específicas: a) Atención, análisis y proyección de respuestas a los derechos de petición; b) Desarrollo de las actuaciones administrativas y la proyección de los correspondientes actos administrativos a que haya lugar; c) Sustanciación y la proyección de los actos administrativos que deban expedirse para la firma del Jefe de la Dependencia, tanto en la Vía Gubernativa, como en las solicitudes de Revocatoria Directa; d) La sustanciación desde el inicio hasta la culminación de las investigaciones administrativas en materia de Tránsito y Transporte que se le asignen, incluyendo las actuaciones y los actos administrativos de la Vía Gubernativa; e) Estudiar y proyectar oportunamente la respuesta a la Demanda de Tutela, es decir, dentro de los plazos fijados por el juez constitucional y/o la ley; f) Estudiar y proyectar oportunamente los documentos que contengan la impugnación de las Sentencias de Tutela en contra del Municipio de Santiago de Cali-STTM; g) Estudiar y proyectar oportunamente los documentos que contengan la respuesta a los incidentes de desacato que adelante la administración de justicia en los procesos por acción de tutela; h) Ejercer las actividades necesarias que le permitan conocer el resultado final del proceso por acción de tutela y el archivo del mismo;

Plazo de ejecución: 97 días
Fecha de inicio: Enero 23 de 2015
Fecha de terminación: Abril 30 de 2015 2
Valor: \$11.200.000.00
Estado: Terminado y recibido a satisfacción

Contrato: CDSTTM-56-2015
Fecha de suscripción: Mayo 12 de 2015
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales como abogado para adelantar actividades de apoyo a la gestión del área jurídica de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Santiago de Cali.

Obligaciones específicas: a) Atención, análisis y proyección de respuestas a los derechos de petición; b) Desarrollo de las actuaciones administrativas y la proyección de los correspondientes actos administrativos a que haya lugar; c) Sustanciación y la proyección de los actos administrativos que deban expedirse para la firma del Jefe de la Dependencia, tanto en la Vía Gubernativa, como en las solicitudes de Revocatoria Directa; d) La sustanciación desde el inicio hasta la culminación de las investigaciones administrativas en materia de Tránsito y Transporte que se le asignen, incluyendo las actuaciones y los actos administrativos de la Vía Gubernativa; e) Estudiar y proyectar oportunamente la respuesta a la Demanda de Tutela, es decir, dentro de los plazos fijados por el juez constitucional y/o la ley; f) Estudiar y proyectar oportunamente los documentos que contengan la impugnación de las Sentencias de Tutela en contra del Municipio de Santiago de Cali-STTM; g) Estudiar y proyectar oportunamente los documentos que contengan la respuesta a los incidentes de desacato que adelante la administración de justicia en los procesos por acción de tutela; h) Ejercer las actividades necesarias que le permitan conocer el resultado final del proceso por acción de tutela y el archivo del mismo;

Plazo de ejecución: 233 días
Fecha de inicio: Mayo 12 de 2015
Fecha de terminación: Diciembre 31 de 2015
Valor: \$22.400.000.00
Estado: Terminado y recibido a satisfacción

Contrato: CDSTTM-01-2016
Fecha de suscripción: Febrero 1º de 2016
Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales como abogado en el Área Jurídica de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Santiago de Cali.

Obligaciones específicas:

1. Atender, analizar y proyectar las respuestas a los derechos de petición; 2. Desarrollar actuaciones administrativas y la proyección de los correspondientes actos administrativos a que haya lugar; 3. Sustanciar y proyectar los actos administrativos que deban expedirse para la firma del Jefe de la Dependencia, tanto en la actuación administrativa -Vía Gubernativa-, como en las solicitudes de Revocatoria Directa; 4. Sustanciar desde el inicio hasta la culminación de las investigaciones administrativas en materia de Tránsito y Transporte que se le asignen, incluyendo las actuaciones y los actos administrativos; 5. Estudiar y proyectar oportunamente los documentos que contengan la impugnación de las Sentencias de Tutela en contra del Municipio de Santiago de Cali - STTM; 6. Estudiar y proyectar oportunamente los documentos que contengan la respuesta a los incidentes de desacato que adelante la administración de justicia en los procesos por acción de tutela; 7. Ejercer las actividades necesarias que le permitan conocer el resultado final del proceso por acción de tutela y el archivo del mismo; 8. Mantener actualizado el Sistema de Información Documental Orfeo, proyectar y elaborar las respuestas asignadas; 9. Manejar y cumplir la políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, sistema Orfeo.

Plazo de ejecución:

150 días

Fecha de inicio:

Febrero 1º de 2016

Fecha de terminación:

Junio 30 de 2016

Valor:

\$15.600.000.00

Estado:

Terminado y recibido a satisfacción

Contrato:

CDSTTM-137-2016

Fecha de suscripción:

Julio 10. de 2016

Objeto del contrato:

Contratar los servicios profesionales para brindar apoyo jurídico como abogado en el Grupo de Gestión Jurídica de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Santiago de Cali.

Obligaciones específicas:

1. Atender, analizar y proyectar las respuestas a los derechos de petición; 2. Desarrollar actuaciones administrativas y la proyección de los correspondientes actos administrativos a que haya lugar; 3. Sustanciar y proyectar los actos administrativos que deban expedirse para la firma del Jefe de

la Dependencia, tanto en la actuación administrativa -Via Gubernativa-, como en las solicitudes de Revocatoria Directa; 4. Sustanciar desde el inicio hasta la culminación de las investigaciones administrativas en materia de Tránsito y Transporte que se le asignen, incluyendo las actuaciones y los actos administrativos; 5. Estudiar y proyectar oportunamente los documentos que contengan la impugnación de las Sentencias de Tutela en contra del Municipio de Santiago de Cali - STTM; 6. Estudiar y proyectar oportunamente los documentos que contengan la respuesta a los incidentes de desacato que adelante la administración de justicia en los procesos por acción de tutela; 7. Ejercer las actividades necesarias que le permitan conocer el resultado final del proceso por acción de tutela y el archivo del mismo; 8. Mantener actualizado el Sistema de Información Documental Orfeo, proyectar y elaborar las respuestas asignadas; 9. Manejar y cumplir la políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, sistema Orfeo.

Plazo de ejecución: 176 días
Fecha de inicio: Julio 6 de 2016
Fecha de terminación: Diciembre 29 de 2016
Valor: \$18.000.000.00
Estado: Terminado y recibido a satisfacción

Esta certificación no es valida sin las estampillas de Ley correspondientes.

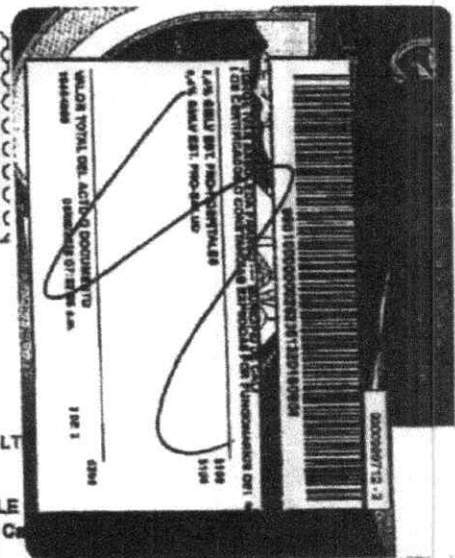
En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los Seis (6) días del mes de septiembre de 2018.

PRO-CULTURA 0691536239131832 \$1,300
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 0121536239131830 \$1,300
J. Oliden Torres
JESUS OLIDEN TORRES
Gerente (E)

Elaboró
Revisó y Aprobó

Adriana Delgado L. - Auxiliar de Contratos CDAV LTDA
Giselle Angélica Vidal González - Directora Jurídica CDAV LTDA

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE
Calle 70 Norte # 38-81, Santiago de Cali- Valle del Cauca
<http://www.diagnosticocentrodela.com.co>
PBX 57(2) 8644424



1000

1. The first part of the report is a general introduction to the subject of the study. It discusses the importance of the problem and the objectives of the research. The second part of the report is a detailed description of the methods used in the study. This includes a description of the experimental design, the data collection procedures, and the statistical methods used to analyze the data. The third part of the report is a discussion of the results of the study. This includes a description of the findings, a comparison of the results with previous research, and a discussion of the implications of the findings. The final part of the report is a conclusion and a list of references.

2. The second part of the report is a detailed description of the methods used in the study. This includes a description of the experimental design, the data collection procedures, and the statistical methods used to analyze the data.

3. The third part of the report is a discussion of the results of the study. This includes a description of the findings, a comparison of the results with previous research, and a discussion of the implications of the findings. The final part of the report is a conclusion and a list of references.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JORGE IVAN ARBOLEDA FRANCO**, identificado(a) con número de documento **94061080** y tarjeta profesional No. **220216**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c38975d2bc8600a2deca8e7ce14e364a2fe2c6962a769502e86aa01350ba10d**

Documento generado en 04/09/2025 11:09:03 AM



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JORGE IVAN ARBOLEDA FRANCO**, identificado(a) con número de documento **94061080** y tarjeta profesional No. **220216**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd57fcc6f3cedfa82ecda624e3ea114aaa03fd33bf0306f0d0cdc4012a98958a**

Documento generado en 05/09/2025 02:42:00 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

Certificado No. 1178855

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JORGE IVAN ARBOLEDA FRANCO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.º 94061080, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/09/2012	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	220216	11/09/2012	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 5 días del mes de septiembre de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a4a8d4629b65b58b9fbc679e1c48e5a2be00366e6c1b6bfdc39368919cd6cce**

Documento generado en 05/09/2025 02:41:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

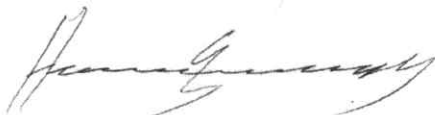
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de septiembre de 2025, a las 02:41:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94061080
Código de Verificación	94061080250905024128

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279858833



PIB

02:41:07

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE IVAN ARBOLEDA FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94061080:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:26:27 PM horas del 08/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 94061080

Apellidos y Nombres: **ARBOLEDA FRANCO JORGE IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 01 8000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



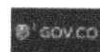
Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/09/2025 02:39:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **94061080** y Nombre: **JORGE IVAN ARBOLEDA FRANCO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122740868**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#)[Imprimir](#)**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**[GOV.CO](#)

10/10/2010

Systems Policy and Procedure



LA Policy and Procedure

Systems Policy and Procedure

LA Policy and Procedure

LA Policy and Procedure

10/10/2010



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:39:11 horas del 05/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94061080**, Apellidos y Nombres **ARBOLEDA FRANCO JORGE IVAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** djin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/djin
📷 **Instagram:** [djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DJINPolicia](https://twitter.com/DJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO

El (la) suscrito(a) JORGE IVAN ARBOLEDA FRANCO, identificado(a) con C.C No. 94.061.080 de Cali, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento del Valle del Cauca con NIT. 890399029-5, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025



JORGE IVAN ARBOLEDA FRANCO
94.061.080 de Cali

I am writing to you to tell you that I am very well and hope you are the same. I have been thinking of you a great deal lately and wondering how you are getting on. I hope you are happy and healthy. I have been very busy lately but I will try to write to you more often. I hope you will write to me soon. I am looking forward to hearing from you. I am sure you will be happy to hear from me. I am sure you will be happy to hear from me. I am sure you will be happy to hear from me.

At present, I am very well and hope you are the same. I have been thinking of you a great deal lately and wondering how you are getting on. I hope you are happy and healthy. I have been very busy lately but I will try to write to you more often. I hope you will write to me soon. I am looking forward to hearing from you. I am sure you will be happy to hear from me. I am sure you will be happy to hear from me. I am sure you will be happy to hear from me.

Yours truly,
[Signature]



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94061080 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/05/2025 12:32 PM



Código Verificación: **GRZC42NQ6H**

Válida hasta: **06/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

EPS



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JORGE IVAN ARBOLEDA FRANCO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **94061080** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

CC 94061080

NOMBRES Y APELLIDOS

JORGE IVAN ARBOLEDA FRANCO

TIPO DE AFILIADO

TITULAR

PARENTESCO

TITULAR

ESTADO DE AFILIACIÓN

TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL

CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN

COBERTURA INTEGRAL

FECHA DE INGRESO A EPS SURA

01/10/2021

FECHA RETIRO EPS SURA

ACTIVO(A)

SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA

193

SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO

47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 13/08/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

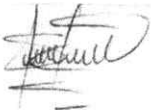
epssura.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JORGE IVAN ARBOLEDA FRANCO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **94061080**, se encuentra afiliado/a desde **01/09/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1207 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Santiago de Cali, 26 de SEPTIEMBRE de 2025

Yo JORGE IVAN ARBOLEDA FRANCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 94.061.080 de Cali, en calidad de proponente – contratista para la suscripción de contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, con el Departamento Administrativo De Desarrollo Institucional, manifiesto de manera previa, expresa y voluntaria, bajo mi absoluto consentimiento que, de manera personal y directa efectuaré, mes a mes durante el término de la relación contractual, el pago total de los aportes al Sistema de Protección Social Integral, en la cuantía y monto que indique la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), tipo de aportante contratista, adjuntando la misma al contratante y en todo caso, cargándola a la plataforma del SECOP II, con el comprobante de pago previo al pago de cada cuota.



JORGE IVAN ARBOLEDA FRANCO
Proponente – Contratista